



Nota de coyuntura: IPC Actualización metodológica en Colombia
DESR – n° 187, marzo de 2019

Aproximadamente cada diez años, el Índice de Precios al Consumidor -IPC debe ser ajustado estructuralmente en la canasta de bienes y servicios que hacen parte de la medición del consumo de los colombianos. Es por esta razón, principalmente, que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE, implementó a partir de enero de 2019 la nueva estructura de medición del índice IPC, canasta que será utilizada en el cálculo del comportamiento de los precios durante los próximos 10 años y que tendrá como base de referencia el mes de diciembre 2018 (base=100). La actualización metodológica del IPC se basa en los lineamientos descritos en el Manual del IPC –Teoría y Práctica (FMI; OCDE; ONU y BM; 2006); las recomendaciones remitidas por la OCDE, tiene en cuenta las conclusiones obtenidas en el marco de la asistencia internacional, por medio de una misión del FMI en 2018, que analizó cada uno de los componentes metodológicos, temáticos, operativos y de sistemas, que permiten la implementación del nuevo IPC a difundir a partir de 2019.

El Manual del IPC –Teoría y Práctica, contiene información y explicaciones exhaustivas y detalladas sobre cómo confeccionar el Índice de Precios al Consumidor (IPC), está dirigido tanto a países desarrollados como a países en vías de desarrollo, con la finalidad de ayudar a los países que están revisando o preparando su IPC, y considera que los principios y recomendaciones allí plasmados son fuente de buenas prácticas para las oficinas de estadística en la elaboración de los índices de precios al consumidor (IPC).

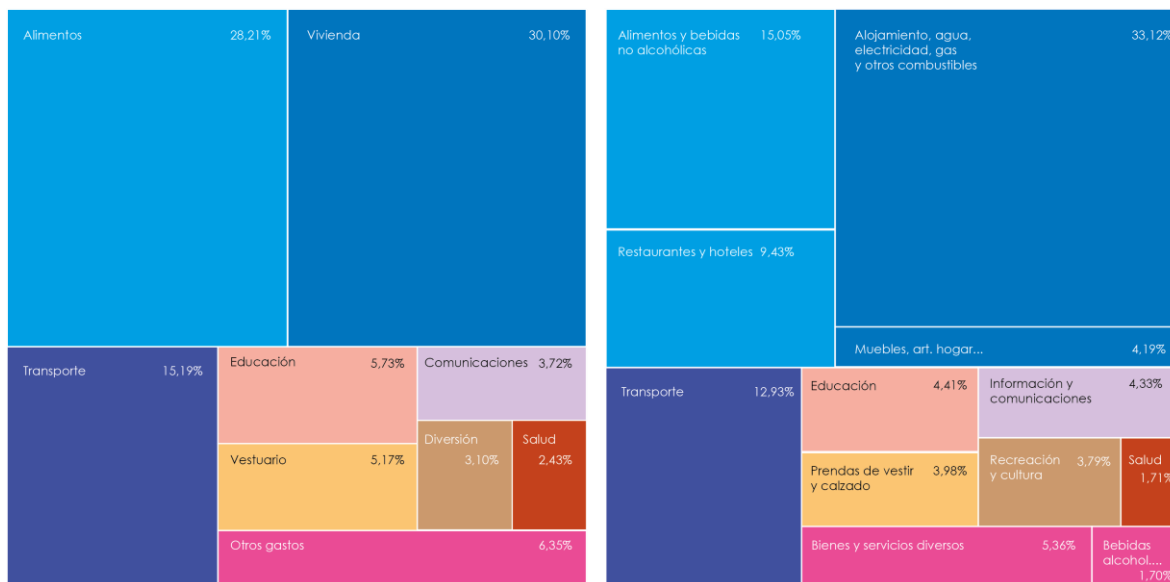
Entre las principales consideraciones tenidas en cuenta para realizar dicha actualización están: los lineamientos y la experiencia internacional. El IPC debe surtir una revisión metodológica general, al menos cada diez años, que permita incluir los cambios sociales y económicos observados en el país para ser considerados en la metodología de cálculo del IPC. Así mismo el DANE cuenta con los resultados de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares -ENPH que permiten aplicar la actualización de las ponderaciones, la selección de canasta y la revisión general de la metodología aplicada al IPC. (DANE actualización metodológica 2019).

Entre las principales modificaciones en el cálculo del IPC tenemos las siguientes:

Adopción de nomenclatura basada en la clasificación de consumo individual por finalidad –COICOP. COICOP es una norma internacional desarrollada por la División de Estadística de las Naciones Unidas que se utiliza, entre otras cosas, para el desarrollo de índices de precios al consumidor; tiene como característica la clasificación del consumo individual según el propósito, y su adopción permitirá: i) comparar los resultados con otros IPC del mundo; ii) implementar estándares internacionales OCDE; y iii) ampliar la desagregación de resultados.

La nueva división del gasto en esta actualización metodológica, presentó una redistribución de los porcentajes de ponderación, debido a la desagregación o separación de algunas de las categorías establecidas en la canasta anterior, pasando de 9 grupos en la metodología anteriormente utilizada, a 12 divisiones de gasto en la nueva medición, como se detalla en el cuadro 1.

Cuadro 1 Comparativo IPC basado en el estándar COICOP 2018 e IPC metodología 2008



Fuente: DANE, IPC

Como se puede observar en el cuadro anterior, la actualización metodológica del IPC significó una disminución en las ponderaciones de los grupos anteriormente denominados como: alimentos con (3,73 puntos porcentuales -p.p.), vestuario (1,18 p.p.), salud (0,72 p.p.), educación (1,32 p.p.) y transporte (2,26 p.p.), lo que se traducirá en un menor peso porcentual en el cálculo del índice de precios al consumidor de tales agrupaciones de bienes y servicios (en adelante divisiones de gasto).

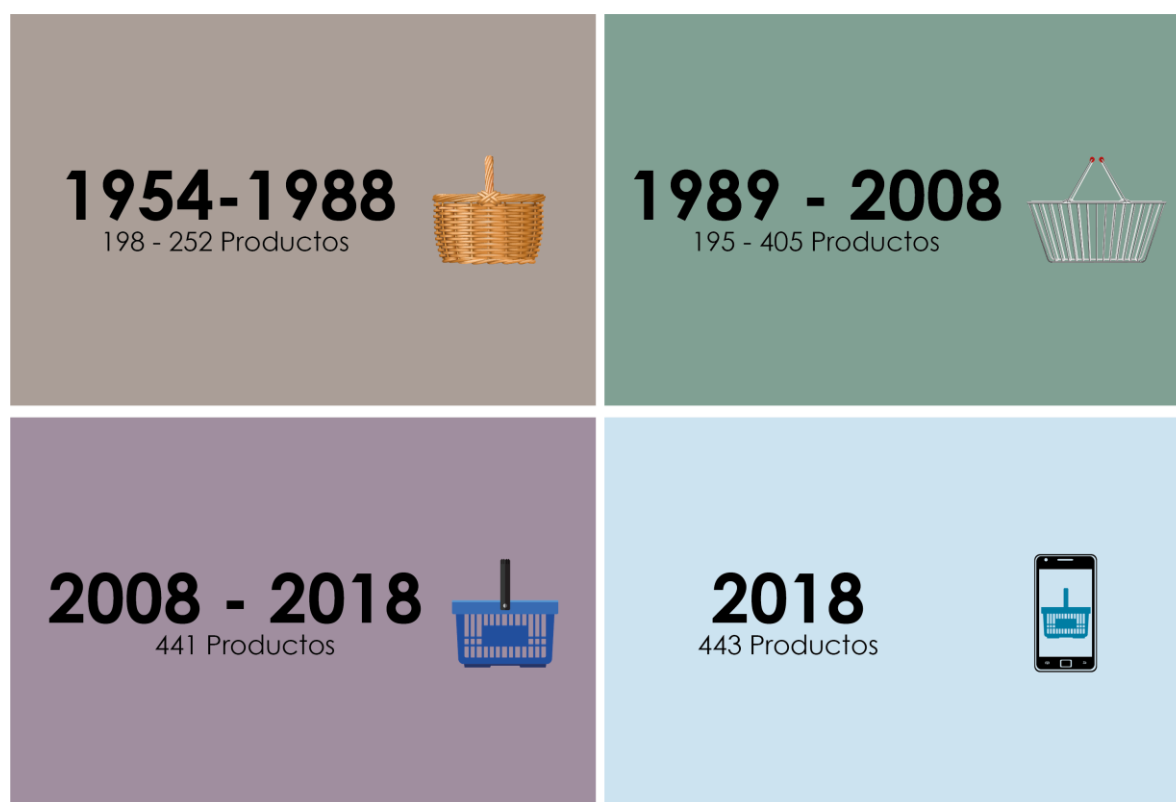
De igual manera, obtuvo especial relevancia en la ponderación de la nueva estructura de medición, la división de gasto relacionada anteriormente con vivienda y que ahora se conocerá como: alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles; adicionalmente con muebles, artículos para el hogar y su conservación, con 7,21 puntos porcentuales en su conjunto. También hubo un aumento, aunque moderado (no mayor a 0,71 p.p.), en la ponderación de las divisiones de gasto de: recreación y cultura, información y comunicación, y la agrupación de las divisiones de gasto de bienes y servicios diversos, así como bebidas alcohólicas y tabaco.

Actualización de canasta de seguimiento de precios y de estructuras de gasto (ponderaciones), de acuerdo con los resultados de la –ENPH. A partir de enero de 2019 la canasta que se utilizará para realizar el seguimiento del comportamiento de los precios en el país, estará conformada en total por 443 artículos y servicios. Este número es el resultado de los bienes que continúan en la medición, de los artículos nuevos que fueron incluidos y de los productos excluidos de la canasta de segui-

miento. La determinación de los artículos y servicios que serán medidos mensualmente, responde al análisis efectuado por el DANE de los resultados obtenidos en la Encuesta Nacional de Presupuestos de los Hogares (ENPH). A partir de esta se concluye el patrón de consumo general para los hogares, permitiendo seleccionar la canasta básica como su ponderación en el gasto de las familias colombianas.

En esta actualización metodológica fueron incluidos bienes y servicios tales como: fruta en pulpa o congelada, maní, agua mineral, leche de almendras, llantas para bicicleta, peajes, bicitaxi, collares, jaulas para mascotas, compra de contenido (streaming), cascos para motociclistas, entre otros. Y fueron excluidos artículos como: arroz para sopa, pilas, fósforos, cera, lustrado de calzado, compac disc, boletas de entrada a fútbol, reparación de aparatos domésticos, entre otros.

Gráfica 1 Actualización Canasta IPC 1954-2018

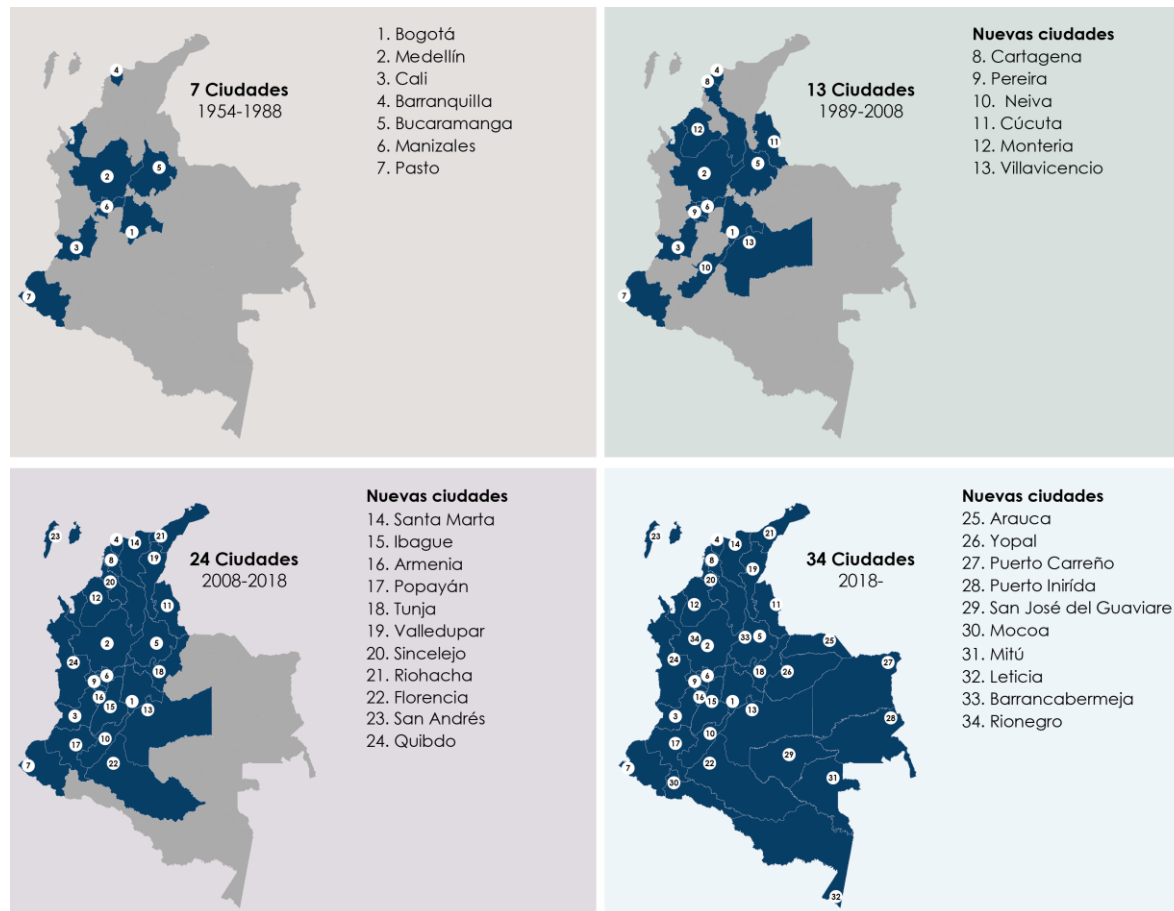


Fuente: DANE, IPC

Ampliación de cobertura de 24 a 38 ciudades (32 capitales de departamento y seis municipios priorizados). El DANE determinó mediante un análisis de criterios estadísticos, la necesidad de ampliar la cobertura del índice que hasta 2018 fue representativo para 24 ciudades capitales, incluida Bogotá, haciéndolo representativo para 38 ciudades, mediante la inclusión de un nuevo agregado denominado “otras áreas urbanas” conformadas por las ciudades de: Yopal, Inírida, Puerto Carreño,

Arauca, Leticia, Mitú, San José del Guaviare, Mocoa, San Andrés de Tumaco, Buenaventura, Barrancabermeja, Rionegro, Soledad y Yumbo. Este agregado tendrá una ponderación del 3,38% en el cálculo del nuevo IPC.

Gráfica 2. Evolución Distribución Geográfica IPC 1954 – 2019



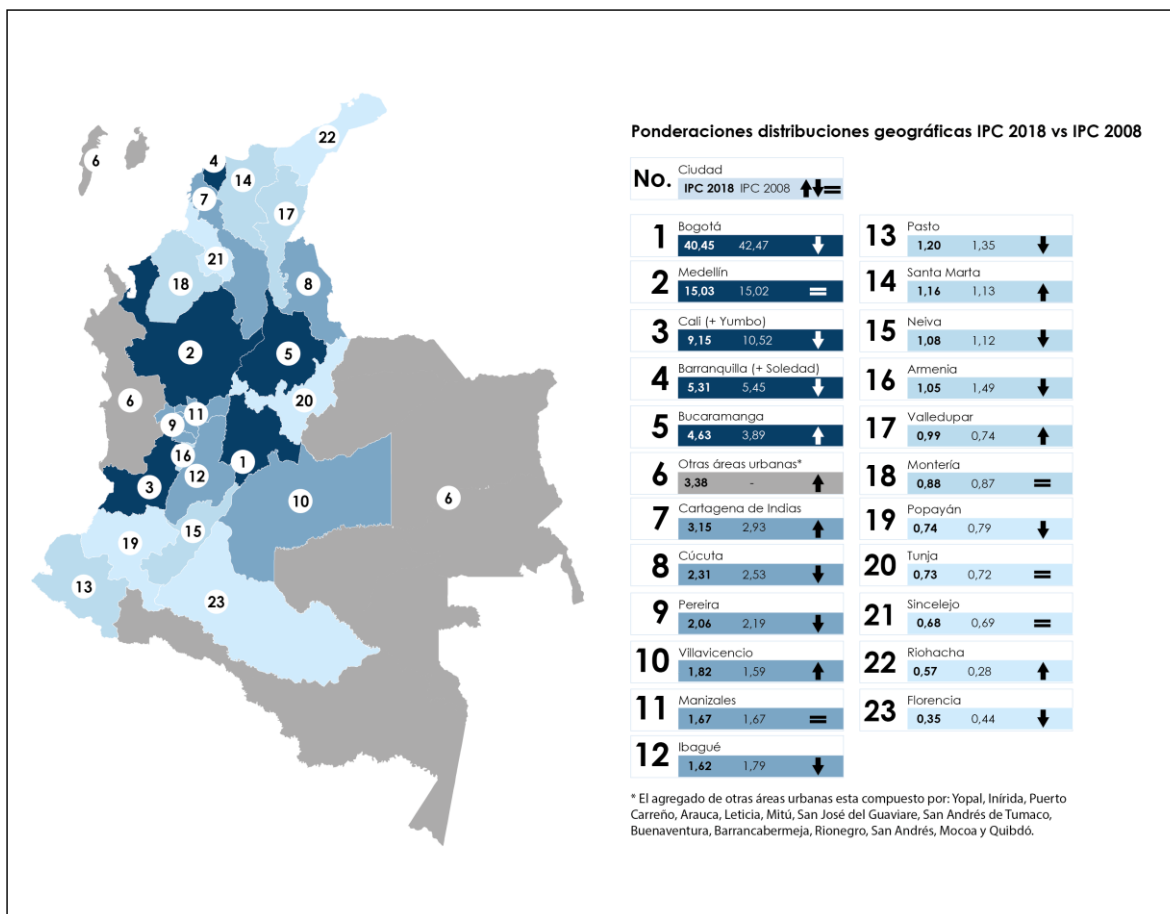
Fuente: DANE

Basados en el nivel de ingresos, la densidad de población, el clima y la ubicación en el círculo geográfico del país, el DANE seleccionó 7 ciudades capitales para iniciar la medición del IPC en Colombia, con una canasta de productos que estuvo vigente desde 1954 hasta 1978. En el periodo comprendido entre 1979 y 1988 la medición del índice de precios al consumidor continuó en las mismas siete (7) ciudades en las que venía realizándose la investigación.

Para el periodo comprendido entre 1989 y 1998 se registró un aumento en el número de ciudades incluidas en la medición, pasando de 7 a 13 ciudades capitales con sus respectivas áreas metropolitanas o zonas de influencia. De 1998 a 2008 se mantuvo el número de ciudades en la medición, dichas ciudades concentraban el mayor número de habitantes y la mayor dinámica económica en el país. En el periodo 2008 a 2018 la investigación del IPC abarcó la población urbana de 24 ciudades capitales de departamento con algunas de sus áreas metropolitanas; el criterio de selección tenido

en cuenta para la escogencia de las ciudades fue el mismo que el establecido para el periodo anterior.

Grafico 4 Ponderaciones distribuciones geográficas nuevo IPC e IPC 2008



Fuente: DANE

La nueva distribución geográfica del IPC en Colombia, implicará para Bogotá una disminución de 2,02 p.p. en la ponderación que presentaba en la canasta del 2008; esto pese a que en la ENPH realizada en 2016-2017, la ciudad de Bogotá presentó el gasto total promedio más alto de las unidades de gasto (UG), con un valor de \$3.272.000, dentro de las 32 ciudades capitales y 6 ciudades intermedias estudiadas.

Inclusión de hogares unipersonales en la medición. Según los resultados de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los hogares (ENPH), el 14% de los hogares ubicados en los 38 municipios de la cobertura IPC son unipersonales, por tanto, en consideración a esta tendencia social y económica, por primera vez se incluirá a los hogares unipersonales en la medición del IPC efectuada por el DANE.

Actualización del criterio de conformación de los grupos de hogares: nivel de ingreso por enfoque absoluto. Para esta nueva metodología de IPC, se pasó de tener 3 categorías de ingresos a 4; determinadas con un criterio absoluto por el ingreso

per cápita de los hogares encuestados, por lo tanto, ahora tendremos categorizados: hogares pobres, vulnerables, clase media e ingresos altos.

El uso de la metodología de niveles de ingreso por enfoque absoluto busca hacer un diagnóstico más preciso sobre las condiciones de vida de la población, como también evaluar la evolución de la pobreza y la desigualdad a nivel local a lo largo del tiempo, y por tanto dimensionar el impacto de las políticas públicas sobre el bienestar de la población.

Cuadro 3 Nivel de ingresos por enfoque absoluto nuevo IPC 2019-2029*

Nivel de ingresos	Ingreso per cápita diario (dólares PPA)	Ponderación nuevo IPC %
Pobres	Hasta 4	2,79
Vulnerables	de 4 a menos de 10	14,63
Clase media	de 10 a 50	57,50
Ingresos altos	más de 50	25,08
TOTAL		100

Fuente: DANE, IPC

*Periodo de tiempo aproximado durante el cual será usada la más reciente estructura de medición establecida por el DANE

La siguiente es la ponderación establecida en la actualización metodológica 2019 del IPC, según el nivel de ingreso y la división del gasto.

Cuadro 4 Ponderación según nivel de ingresos nueva metodología IPC 2018

División de gasto	Ponderación por nivel de ingreso nueva metodología IPC				
	Pobres	Vulnerables	Clase media	Ingresos altos	Total
Alimentos y bebidas no alcohólicas	23,78	22,24	15,80	8,16	15,05
Restaurantes y hoteles	7,23	8,17	9,48	10,31	9,43
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	40,17	36,33	33,13	30,44	33,12
Muebles, artículos para el hogar y su conservación	2,97	3,07	3,75	5,99	4,19
Prendas de vestir y calzado	3,30	3,50	3,91	4,49	3,98
Salud	1,51	1,40	1,52	2,34	1,71
Educación	1,64	1,74	4,29	6,55	4,41
Recreación y cultura	2,61	2,89	3,46	5,19	3,79
Transporte	7,08	10,07	13,00	15,12	12,93
Información y comunicaciones	2,66	3,25	4,58	4,56	4,33
Bienes y servicios diversos	5,23	5,46	5,35	5,32	5,36
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,82	1,88	1,72	1,53	1,70

Fuente: DANE, IPC

Es de recordar que la información obtenida en la encuesta Nacional de Presupuesto de los hogares (ENPH) sobre las fuentes de ingresos y la distribución de los gastos de los hogares a nivel nacional, es el insumo que permite establecer las ponderaciones de las canastas para la actualización del IPC. Dicho lo anterior y analizando la nueva ponderación por nivel de ingresos, se observa la importancia que tiene para todas las categorías de ingresos las divisiones de gasto relacionada con Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, y alimentos y bebidas no alcohólicas; siendo para la categoría denominada pobres las más relevantes con un peso porcentual del 64%. Esa relevancia va disminuyendo a medida que aumentan los ingresos, situándose para la categoría de ingresos altos en 39%. Por último resaltar la importancia relativa que tendrá el gasto en transporte para el grupo de hogares de ingresos altos, ubicándose como el tercer rubro de gastos con 12,93%.

Enrique Peñalosa Londoño Alcalde Mayor de Bogotá, **José Duarte García** Secretario de Desarrollo Económico, **Felipe Valencia Bitar** Subsecretario de Desarrollo Económico, **Mauricio Ospina** Director de Estudios de Desarrollo Económicos, **Carolina Sarasty** Subdirectora de Información y Estadísticas, **Argelio Gomez** Subdirector de Estudios Estratégicos,
Elaboró: Cristian Felipe Gonzalez Guerrero

Visítenos en la web: observatorio.desarrolloeconomico.gov.co